

Recibo No.: 0018095817

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION VAMOS MUJER

MATRICULA: 21-001059-21

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 800018511-3

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-001059-21

Fecha inscripción: 10/03/1997

Ultimo año renovado: 2019

Fecha de renovación de la inscripción: 28/03/2019

Activo total: \$692.587.646

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 A 58 78

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 2544872

Teléfono comercial 2: 2540271

Teléfono comercial 3: No reporto

Correo electrónico:

coordinacionadministrativa@vamosmujer.org.co

vamosmujer@vamosmujer.org.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 A 58 78
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2544872
Teléfono para notificación 2: 2540271
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación:
coordinacionadministrativa@vamosmujer.org.co
vamosmujer@vamosmujer.org.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
8551: Formación académica no formal

Otras actividades:
8559: Otros tipos de educación n.c.p.
8553: Enseñanza cultural

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.35215 de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA del 28 de mayo de 1987, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, en el libro 10., bajo el No.1112, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION VAMOS MUJER POR LA PARTICIPACION DE LA MUJER POPULAR

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.185 del 31 de marzo de 2012, del Concejo ordinario de Socias, registrado en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 01, bajo el No.3476, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación social, quedando así:

CORPORACION VAMOS MUJER

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
----------------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

Acta	48	30/03/2001	Asamblea	3063	05/12/2001	I
Acta	185	31/03/2012	Concejo	3476	22/08/2012	I
Acta	203	30/03/2018	Asamblea	001683	26/04/2018	I

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación es una organización de carácter civil para la promoción del desarrollo integral de las mujeres y su objeto es contribuir a que niñas, jóvenes y mujeres rurales y urbanas accedan a una vida digna, al posicionamiento social y político de ellas y las organizaciones y a la tramitación negociada de los conflictos tanto en el ámbito privado como público. Propender porque los principios de dignidad, justicia, ética y solidaridad regulen las relaciones entre los seres humanos y de éstos con la naturaleza; a través del acompañamiento, asesoría y participación en el movimiento social de mujeres y en las diferentes iniciativas de la sociedad civil a nivel local, nacional e internacional.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación tiene los siguientes fines específicos:

- Desarrollar formas de gestión y determinación propias, que permitan a las mujeres autonomía y empoderamiento, para garantizar la participación libre y democrática en los procesos de desarrollo social que buscan la transformación en la calidad de vida.
- Realizar programas de formación, capacitación y acompañamiento que permitan el reconocimiento de las mujeres y los grupos de mujeres como sujetos históricos (de derechos y políticos).
- Investigar la situación de las mujeres en nuestro país y divulgar ampliamente sus resultados.
- Producir todo tipo de material didáctico que contribuya tanto a los programas de capacitación de la Corporación como a otras entidades, organizaciones y grupos interesados en ellos.
- Desarrollar acciones estratégicas que procuren el bienestar integral de las mujeres.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

f) Coordinar acciones y programas con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales que persigan fines similares.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta del 26 de marzo de 2004, de la Asamblea anual ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2004, en el libro 10., bajo el No.1308.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Directora Ejecutiva ejercerá la Representación Legal de la Corporación.

El Presidente ejercerá la Representación Legal de la Corporación en ausencia de la Representante Legal principal.

El Vicepresidente realizará las funciones de la Presidenta en sus faltas temporales o asumir el cargo en el caso de falta permanente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	PATRICIA MONICA LULI DESIGNACION	340.645

Por Acta número 197 del 19 de febrero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Socias, registrado(a) en esta Cámara el 19 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1700

PRESIDENTE	OLGA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ DESIGNACION	42.868.167
------------	---	------------

Por Acta número 199 del 18 de abril de 2015, del Consejo de Socias, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1832

VICEPRESIDENTE	MONICA ALEJANDRA RESTREPO DESIGNACION	42.824.801
----------------	--	------------

Por Acta número 199 del 18 de abril de 2015, del Consejo de Socias, se reunió la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1832

FUNCIONES: Son funciones de la Directora Ejecutiva:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

- a- Ejercer la Representación Legal de la Corporación.
- b- Celebrar convenios, contratos, negocios, empréstitos, obligaciones con terceros y constitución de garantías, etc., nacionales e internacionales que sean propios de la Corporación hasta por un monto de 1.000 salarios mínimos mensuales vigentes, siempre que previamente exista el concepto favorable del Comité Coordinador Institucional, cuando la cuantía sobrepase este monto deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. Autorizar con su firma cheques y demás documentos expedidos por la Corporación.
- c- Proveer y nombrar el personal requerido, previo concepto favorable del Comité Coordinador Institucional, según cargo aprobados por la Junta Directiva y de acuerdo al Manual de Procedimientos establecido, para que la Corporación vigilar su desempeño y dar por terminados los contratos cuando sea necesario.
- d- Coordinar el plan de actividades anual, partir de los planes de cada programa o proyecto, para presentarlo a la Junta Directiva.
- e- Presentar informe anual de las actividades de la Dirección Ejecutiva y de la Administración a la Junta Directiva y al Consejo.
- f- Presentar informes anuales a la Junta Directiva sobre el desempeño del Comité Coordinador Institucional, para que la Junta realice la respectiva evaluación de desempeño de ese Comité.
- g- En coordinación con la Coordinadora Administrativa y Financiera, presentar anualmente los Estados Financieros para su aprobación, al Consejo de la Corporación.
- h- En coordinación con la Coordinadora administrativa y financiera, velar por el cumplimiento del Reglamento interno de trabajo y de los manuales de procedimientos y funciones.
- i- Ser la responsable de la representación de la institución en espacios públicos permanentes.
- j- Delegar en otros cargos de la Corporación una o varias de sus atribuciones.
- k- Las demás propias de su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones del Consejo de socias está la de Fijar a la Junta Directiva una cuantía superior a 1.001 salarios mínimos mensuales vigentes y a la Dirección Ejecutiva una cuantía hasta 1.000 salarios

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

mínimos mensuales vigentes, para contraer obligaciones o establecer convenio o transacciones.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
OLGA LUCIA RAMIREZ DESIGNACION	42.868.167
MONICA ALEJANDRA RESTREPO DESIGNACION	42.824.801
ROSALBA OSORNO OSPINA DESIGNACION	21.920.006
MARIE HELENE VAN ROIE DESIGNACION	C.E. 214.272

Por Acta número 201 del 29 de marzo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1968

LAURA VITALE DESIGNACION	C.E. 221381
-----------------------------	-------------

Por Acta número 203 del 30 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1682

REVISORÍA FISCAL

REVISORA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	SANDRA JANETH AVENDAÑO DESIGNACION	43.832.356

Por Acta número 201 del 29 de marzo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1970

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iadipiydbiimqaAc

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS